

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 21 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de autos núm. 1198/2014. (PP. 2860/2015).*

NIG: 4109142C20140037285.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1198/2014. Negociado: 4.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: BMW Bank GMBH.

Procuradora: Sra. María de Gracia de la Lastra Domínguez.

Letrado: Sr. Francisco Javier de Cossío Pérez de Mendoza.

Contra: Enrique Zambrano González.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 1198/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla a instancia de BMW Bank GMBH contra Enrique Zambrano González sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚM. 115/2015

En Sevilla, a seis de mayo de dos mil quince.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1198/2014 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante BMW Bank GMBH con Procuradora doña María de Gracia de la Lastra Domínguez y Letrado don Francisco Javier de Cossío Pérez de Mendoza; y de otra como demandado don Enrique Zambrano González, sobre reclamación de cantidad, y

### F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña María de Gracia de la Lastra Domínguez, en nombre y representación de BMW Bank GMBH Sucursal en España contra don Enrique Zambrano González, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 7.485,54 euros, más los intereses pactados al 18% anual, devengados desde el día 3 de julio de 2014 hasta que se efectúe el pago total.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4120 0000 04 1198 14, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Enrique Zambrano González, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiuno de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario.